

ESTUDIOS PREVIOS

08/04/2025

1. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 OBJETO:

Renovación del licenciamiento Microsoft, de base de datos y sistemas operativos para servidores de propiedad del IDU.

1.2. ALCANCE

- ✓ El Instituto de Desarrollo Urbano requiere contar con el servicio de licenciamiento Microsoft de la siguiente manera:
 - 4 licencias de Microsoft SQL Server Enterprise Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP.
 - 80 licencias de Microsoft Win Server Standard Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP.
 - 168 licencias de Microsoft Win Server Datacenter Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP

Lo anterior, conforme los requerimientos técnicos y condiciones establecidas en el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024¹.

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes de la presente contratación están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Niveles	Número	Descripción
Segmento	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	43230000	Software
Clase	43232300	Software de consultas y gestión de datos
Segmento	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	81111000	Servicios informáticos
Clase	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

¹ Colombia Compra Eficiente. Instrumentos de Agregación de Demanda. Disponible en:
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/iadsda-de-software-por-catalogo-ii>

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Acuerdo 006 del 28 de septiembre de 2021, del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 32 las funciones a cargo de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

“(…)

* *Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.*

(…)

* *Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.”*

Igualmente, dentro de las funciones de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos establecidas en el artículo 37 del citado Acuerdo, se encuentran las siguientes:

**Participar en la definición de las políticas y ejecutar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo, administración, implementación y evaluación de la plataforma tecnológica del sistema de información integral y en general, de los recursos tecnológicos, para impulsar la modernización del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones.*

* *Coordinar y desarrollar las actividades necesarias para brindar el soporte y el mantenimiento técnico a la plataforma tecnológica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en general, a los sistemas automatizados y de comunicación a nivel interno (red local) y a nivel externo (red de área extendida), y velar por su optimización, con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio a los usuarios de la entidad.*

* *Prestar el apoyo técnico requerido por las áreas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para identificar y evaluar sus necesidades de software y hardware.*

* *Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

Bajo las premisas anteriores y teniendo en cuenta que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos tecnológicos, para garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de Tecnologías de Información, adelanta procesos de contratación con el fin de proporcionar a los funcionarios la tecnología necesaria para el desarrollo de sus funciones y que así puedan contar con los recursos de TI oportunamente para soportar los servicios que se prestan al interior del Instituto y a la ciudadanía; y que las áreas de tecnología de la información, como la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, se han convertido en actores de apoyo fundamentales a nivel estratégico, táctico y operativo, lo cual indica que las organizaciones dependen cada día más de éstas para alcanzar sus objetivos, generando una necesidad creciente de servicios informáticos disponibles y de calidad.

En la actualidad el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende necesidades internas y externas que involucran el componente tecnológico en infraestructura, aplicaciones desarrolladas in-house, otras efectuadas a la medida por terceros y software comercial. Atendiendo estos criterios, el IDU requiere mantener vigente y actualizado su permiso de uso de productos informáticos de Sistemas Operativos y Bases de Datos para los entornos de “Servidores de Computo Físicos y de Virtualización”, alojados en el centro de cómputo de la organización.

Lo anterior impulsa a la Entidad a adquirir y actualizar el licenciamiento de Software Microsoft, cumpliendo así con la reglamentación y legalidad acerca de productos informáticos empresariales y derechos de autor.

Es de suma importancia mencionar que, el Instituto de Desarrollo Urbano, adquirió la renovación del licenciamiento por tres (3) años mediante la Orden de Compra CCE-88013-2022 suscrita con la UNIÓN TEMPORAL DELL EMC, dicha renovación finaliza el 30 de abril de 2025. En el mismo sentido, para renovar dicho licenciamiento, durante la presente vigencia, el fabricante Microsoft brinda el licenciamiento con un término mínimo de tres (3) años.

En virtud de lo anterior, la entidad consultó el catálogo de productos bienes y servicios que hacen parte del INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATALOGO II CCE-SNG-IAD-002-2024, el cual entró en vigencia desde el 22 de noviembre 22 de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2027, encontrando que el servicio de licenciamiento a renovar se encuentra incluido en dicho instrumento.

Por último, se realizó el ejercicio en el simulador habilitado en Colombia Compra Eficiente para la presente renovación del Licenciamiento Microsoft, arrojando la siguiente especificación técnica para el servicio:

Ítem	Código del producto	Nombre	Cantidad	Precio total
1	7JQ-00281	Microsoft SQL Server Enterprise Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP	4	\$ 250.711.356,00
2	9EM-00559	Microsoft Win Server Standard Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP	80	\$ 37.576.560,00
3	9EA-00706	Microsoft Win Server Datacenter Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP	168	\$ 466.888.800,00

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

Subtotal	\$755.236.716,00
IVA 19%	\$143.494.976,00
Valor Total	\$ 898.731.692,00

RFI - SC - Microsoft - Evento 185654 Concluyó el evento Versiones: 185654 - Completa (actual)

Configuración **Tiempo** Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Crear un evento de seguimiento Editar

Zona horaria del evento: Bogotá (-05, UTC-5)

Presentación del evento: Después del envío manual

Inicio del evento: Después de presentar el evento

Fin del evento: Fecha/hora específica 19/02/25 17:00

Linea de tiempo Expandir todos | Contratar todos

- 14/02/25 08:41 América/Bogotá 9min. Configuración del evento 0 Tarjetas 0 Comentarios Agregar tarjeta >
- 14/02/25 08:50 América/Bogotá 5d : 8h : 9min. Solicitud de información 0 Tarjetas 0 Comentarios Agregar tarjeta >
- 19/02/25 17:00 América/Bogotá Evaluación 0 Tarjetas 0 Comentarios Agregar tarjeta >

Estimados proveedores,

Agradeciendo su participación activa en el RFI, el IDU se permite adjuntar oficio con la respuesta a las observaciones recibidas.

Cordialmente,

IDU

1202553600219501_Respu...

Sobre los cual es importante señalar que se realiza, conforme a los requerimientos técnicos y condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCENEG-075-02-2024, la cual tiene una vigencia máxima para colocar órdenes de compra hasta el día 21 de noviembre de 2027 y una vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el 21 de noviembre de 2028, de acuerdo con la información reflejada en la plataforma.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 4170 de 2011, por medio del cual creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, determinando sus objetivos y estructura, estableciéndole entre otras funciones la de: “(...) *Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto (...)*”.

Por su parte, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, establece las diferentes modalidades de selección, en el literal a) se contempla la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización lo cual es procedente hacer a través del procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Al respecto, Colombia Compra Eficiente ha definido los instrumentos de agregación por demanda como un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos y definió los Acuerdos Marco como un tipo de instrumento de agregación de demanda.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015 define los acuerdos marco de precios, así: “*Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.*”

De otra parte, frente a la procedencia de la utilización de los instrumentos de agregación a demanda o acuerdos marco de precios, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del citado Decreto establece que, las entidades territoriales, están facultadas para hacerlo.

Por su parte, los Instrumentos de Agregación de Demanda a través del Sistema Dinámico de Adquisición son una herramienta para que el Estado coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales y se logre: *i) Producir economía de escala. ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.*

Para el caso que nos ocupa, Colombia Compra Eficiente actualmente cuenta con el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, que de acuerdo a lo contenido en la minuta establece que “*Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición IAD/SDA: (i) Seleccionar los proveedores de Software (ii) Definir las condiciones de contratación de software por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Mecanismo de Agregación de Demanda*”.

La Entidad Compradora deberá tener identificados los bienes que desea adquirir a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II. De igual forma, la entidad deberá tener claramente identificados los productos y/o servicios que hacen parte del catálogo. Así las cosas, el servicio a contratar se encuentra establecido en el catálogo del IAD con los siguientes códigos: 7JQ-00281, 9EM-00559, 9EA-00706.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

La entidad compradora debe descargar el “*Simulador para estructurar la Compra*” dispuesto en el minisitio del Instrumento de Agregación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/iadsda-de-software-por-catalogo-ii>

En virtud de lo anteriormente expuesto, el IDU, puede satisfacer su necesidad de contar con el servicio de licenciamiento Microsoft, de base de datos y sistemas operativos para servidores, a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 en observancia del principio de economía en los trámites administrativos, toda vez que, la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, adelantó el proceso de selección en cumplimiento de todos los preceptos legales.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN

El IDU en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la contratación de la Renovación del licenciamiento Microsoft, de base de datos y sistemas operativos para servidores, para el presente proceso se definió mediante el simulador web del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA), el presupuesto estimado de la contratación, el cual arrojó un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$898.731.692,00)**, y corresponden a **631,3534 SMMLV** del 2025.

Es importante aclarar que se incluye la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años (1,10%), la Estampilla procultura de Bogotá (0,50%) y Estampilla pro personas mayores (2,00%).

Se debe tener en cuenta que esta adquisición se encuentra supeditada a la TRM², para la elaboración del estudio previo, se tomó como referencia la TRM del 31 de marzo de 2025, (1 USD = 4.192,57 COP) como lo contempla el acuerdo marco de precios, la cual ha presentado una alta volatilidad, razón por la cual el valor del simulador podrá variar para la publicación del evento de cotización.

A continuación, se relacionan los insumos³ tomados para la estimación del presupuesto:

² Clausula 9. N (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024. Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes, la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. Durante la realización del evento de cotización, los proveedores deberán actualizar el valor de la TRM conforme lo anteriormente descrito con el ajuste que corresponda en el evento en que la entidad compradora la asigne de forma equivocada.

³ Simulador generado el 01 de abril de 2025. Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/instrumento-de-agregacion-de-demanda-iadsda-d>

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Software por Catálogo II

Limpiar

Generar resumen cotización

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	NIT:	899999081
Dirección de la Entidad:	Calle 22 No.6-27	Municipio:	BOGOTÁ
Nombre funcionario Comprador:	Jose Alfredo Ruiz	Teléfono de contacto:	3386660
Correo de comprador:	jose.ruiz@idu.gov.co	Numero RFI:	185654

Solicitud de cotización

Segmento	Suite Corporativa	Propósito	N/A	Catálogo	MICROSOFT	Categoría	Open Value - CSP
TRM	\$ 4.192,57	Presupuesto estimado (COP)	\$ 860.000.000,00	Limitación a MIPYME	NO		

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad
1	7JQ-00281	Microsoft SQL Server Enterprise Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP	SQL Server Enterprise Core	Software Assurance	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	4
2	9EM-00559	Microsoft Win Server Standard Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP	Win Server Standard Core	Software Assurance	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	80
3	9EA-00706	Microsoft Win Server Datacenter Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP	Win Server Datacenter Core	Software Assurance	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	168

Filas a agregar o eliminar:

1

Agregar Filas

Eliminar Filas

Gravámenes adicionales

No	Descripción Gravámen	Porcentaje
1	Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años	1,10%
2	Estampilla proclutara de Bogotá	0,50%
3	Estampilla pro personas mayores	2,00%
Total porcentaje:		3,60%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes:

1

Agregar Filas

Eliminar Filas

Fuente: simulador de Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024

A continuación, se presentan los valores en pesos ofertados a través del simulador brindado por Colombia Compra Eficiente, acorde con lo dispuesto en los numerales 6.2 y 6.3 de la cláusula 6- Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

RESUMEN DE COTIZACIÓN

Versión: 10 24012025 Software por Catálogo II [Generar CSV](#)

Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	NET:	899999081
Dirección de la Entidad:	Calle 22 No. 6-27	Municipio:	BOGOTÁ
Nombre Funcionario Comprador:	Jose Alfredo Ruiz	Teléfono de contacto:	3386660
Correo de comprador:	jose.ruiz@idu.gov.co	Numero RFI:	185654

Solicitud de cotización			
Segmento	Suite Corporativa	Propósito	N/A
		Catálogo	MICROSOFT
		Categoría	Open Value - CSP
TRM	\$ 4.192,57	Presupuesto estimado (COP)	\$ 860.000.000,00
		Limitación a MIPYME	NO

Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	7JQ-00281	Microsoft SQL Server Enterprise Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP	SQL Server Enterprise Core	Software Assurance	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	4	\$ 60.435.897,00	\$ 62.692.839,00	\$ 250.771.356,00
2	9EM-00559	Microsoft Win Server Standard Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP	Win Server Standard Core	Software Assurance	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	80	\$ 452.788,00	\$ 469.707,00	\$ 37.576.560,00
3	9EA-00706	Microsoft Win Server Datacenter Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP	Win Server Datacenter Core	Software Assurance	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: OPEN VALUE GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	168	\$ 2.679.052,00	\$ 2.779.100,00	\$ 466.888.800,00
													Subtotal	\$ 755.236.716,00
													IVA	\$ 143.494.976,00
													Valor Total	\$ 898.731.692,00

Gravámenes adicionales

No	Descripción Gravámen	Porcentaje
1	Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años	1,10%
2	Estampilla proclama de Bogotá	0,50%
3	Estampilla pro personas mayores	2,00%
Total porcentaje:		3,60%

Fuente: simulador de Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024

4. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector para la suscripción del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II mediante el proceso de selección No CCENEG-075-02-2024 de CCE, el cual culminó con la habilitación de ofertas en la categoría SUITE CORPORATIVA de los siguientes proponentes para el caso de Microsoft: ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S, COLSOF S.A.S, COMCEL S.A., COMERCIALIZADORA SERLE.COM, CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE, CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, NIMBUTECH, SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA, UNION TEMPORAL BGH 2024.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU determinó que a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Portal Colombia Compra Eficiente puede realizar la renovación del licenciamiento Microsoft, de base de datos y sistemas operativos para servidores, con el propósito de obtener la oferta más favorable para la entidad.

Según la cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria contemplado en la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 de CCE, numeral 6.5.3 “(...) Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ)."

Así mismo, según esta misma cláusula se indica que: "Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015".

Dado lo anterior se cargó RFI - SC - Microsoft_IDU - Evento 185654⁴ y del cual se dio respuesta a las observaciones mediante oficio de radicado 202553600219501 en el que se realiza la siguiente aclaración "(...) La entidad confirma que el número del contrato vigente es V3238025, la fecha para la renovación es el 1 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que vence el 30 de abril de 2025.

El esquema sería de la misma manera que está en el contrato y la cantidad de licencias serían:

- SQL Server Enterprise Core:4
- Windows Server Datacenter Core: 80
- Windows Server Standard Core: 168 (...)"

En conclusión, la selección del proveedor y la renovación del licenciamiento Microsoft, de base de datos y sistemas operativos para servidores, a través del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II se fundamenta en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y en la búsqueda de la mejor oferta para el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU. La verificación del código del producto y la modalidad de licenciamiento refuerzan la transparencia y precisión del proceso, garantizando que la entidad adquiera una solución alineada con sus necesidades y con las condiciones normativas aplicables.

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA SOLICITUD DE GARANTIAS

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 15 "Garantía de Cumplimiento", numeral 15.2. "Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 de CCE, quién suscriba la orden de compra respectiva, deberá suscribir a favor del IDU las siguientes garantías:

⁴ RFI cargado el 14 de febrero de 2025 con fecha de cierre el 19 de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Nota 1: La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla anterior.

Nota 2: Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

Nota 3: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Nota 4: En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 1 referida a la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente después de haber sido afectada.

7. CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO

7.1 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será por el término de dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio.

7.2 VALOR

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$898.731.692,00)**, y corresponden a **631,3534 SMMLV** del 2025, para respaldar dicho proceso de contratación, incluye estampillas o gravámenes adicionales.

Nota. En todo caso no debe superar el presupuesto oficial asignado el cual se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones PAA - 2025, con cargo a los CDP No. 2133 del 20 de marzo de 2025, 2312 del 7 de abril de 2025 y 2361 del 10 de abril de 2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 FORMA DE PAGO

Según lo estipulado en la minuta en su cláusula 11 “Facturación y Pago” del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 de CCE, el IDU pagará al contratista el licenciamiento cuando el Contratista pone a disposición de la Entidad el software solicitado.

El valor del contrato se pagará al Contratista de la siguiente forma:

- El IDU realizará un único pago por el valor total de la orden de compra, “(i) cuando se perfeccionen los requisitos legales y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software”, previa verificación del supervisor del contrato.

7.4 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con lo previsto en las disposiciones establecidas en la cláusula 7 “Obligaciones de los Proveedores” de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 de CCE.

La activación de los productos de software se realizará de forma virtual, eventualmente y de ser necesario atender casos que la situación lo requiera, el contratista deberá ir a las instalaciones del IDU ubicadas en la sede principal o el centro de datos externo del IDU, para lo que el contratista deberá disponer de los equipos informáticos necesarios y el desplazamiento no generará costo adicional para la Entidad.

7.5 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Cumplir las disposiciones de la cláusula 6 “Obligaciones de la Entidad Compradora” descritas en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 de CCE.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

ESTUDIOS PREVIOS

7.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato en representación del IDU, será realizada por el (la) Subdirector (a) Técnico (a) de Recursos Tecnológicos, y/o quien designe el ordenador del gasto, quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y los lineamientos fijados dentro del manual de contratación y el de supervisión e interventoría.

Elaborado por		Elaborado por	
Firma: 		Firma: 	
Nombre: Erwing Javier Gómez Méndez		Nombre: Diego Fernando Sánchez Beltrán	
Cargo: Contratista STRT		Cargo: Contratista STRT	
Revisado por		Revisado por	
Firma: 		Firma: 	
Nombre: Alexander Hernández Cárdenas		Nombre: Laura Cecilia Jinete Solano	
Cargo: Contratista STRT		Cargo o vinculación: Contratista DTAF	
Revisado por		Avalado por	
Firma: 		Firma: 	
Nombre: Johanna Patricia Cuadros Cuervo		Nombre: José Alfredo Ruiz Peralta	
Cargo o vinculación: Contratista DTAF		Cargo o vinculación: Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos	
Aprobado por			
Firma: 			
Nombre: Maryid Betty Castañeda Romero			
Cargo: Directora Técnica Administrativa y Financiera			

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.